

PRÓLOGO

El indulto en la Historia del Derecho

ENRIQUE SAN MIGUEL PÉREZ

*Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones
Universidad Rey Juan Carlos. Madrid.*

HACE AHORA CIEN AÑOS, cuando comenzó la publicación de *La decadencia de Occidente* de Oswald Spengler, y tratando de responder a la interrogante de si era el ser humano una creación del pensamiento, o el pensamiento una creación del ser humano, el escritor alemán comenzaba por afirmar que la diferencia entre el ser humano y los animales era que el ser humano buscaba la verdad, mientras que para el animal existían únicamente los hechos. Pero añadía también que, para la historia, únicamente existían los hechos. Y que era frente a los hechos como se definía el hombre de acción. La búsqueda activa de la verdad definía, de esta forma, el substrato fáustico de la cultura y del propio proceso de civilización, mientras luchaban los libros y la vida, convertidos los libros en fragmentos de historia conservada. De acuer-

do con ese substrato, la misión del ser humano no era aspirar a pretender rematar la existencia, sino proseguirla.

Michel Foucault vino a realizar una suerte de "historia de la verdad" en *La verdad y las formas jurídicas*, en realidad la suma de un conjunto de conferencias en donde la evolución histórica del proceso y de los medios de prueba se convertía en el substrato de un sugerente, por no decir apasionante recorrido por la historia de los medios de prueba como discurso paralelo a la propia Historia del Derecho y, en definitiva a la historia del proceso de civilización, que en la depuración progresiva de los medios de prueba a lo largo de la historia contaría con uno de sus más expresivos y plásticos exponentes. Porque, para el filósofo nacido en Poitiers, la verdad tenía historia.

El pensador francés venía a compartir la visión spengleriana de la evolución del derecho más antiguo al romano como el tránsito de un derecho de los cuerpos a un derecho de las conductas, es decir, como creación cívica y, por tanto, como expresión de un ideal de racionalidad que otorgaba sentido al devenir de la sociedad. Sin embargo, no al devenir de la historia, todavía una sucesión de procesos y de acontecimientos, pero no un conjunto racional susceptible de un análisis integral, un hecho que, como puso de manifiesto Karl Jaspers en su *Origen y meta de la historia*, habría de gestarse y desplegarse con el cristianismo. La historia cobra sentido pleno, porque sentido pleno encierra el acontecer humano.

Michel Foucault, igualmente, consideraba que el legado más perenne de la concepción de la verdad que la Antigüedad había legado estribaba en el establecimiento de una profunda distinción, por no decir una antinomia, entre el poder político y la sabiduría, entre toda forma de poder y toda expresión de conocimiento. Por eso el poder aspiraba a controlar el saber. Y, con el saber, su producción e instalación en la sociedad. Si Menelao y Antíloco disputaban, estaban desa-

fiando a su propio panteón, y correspondía a Zeus administrar el litigio con su rayo de la verdad. La definición de la existencia como "lucha incesante entre dioses" pervivirá hasta nuestros días. Igual que las invocaciones al espíritu de Horacio Cocles.

Karl Jaspers, sin embargo, sostenía en su *Filosofía de la existencia* el derecho de los seres humanos a la verdad. Y a la verdad entendida como realidad vital, porque "existe en ella una indestructibilidad que la une al ser". La misma indestructibilidad que la une al ser del derecho. Un derecho que "es libertad", como decía Jaime Guasp. Una creación humana, que encuentra en el indulto un espacio que rebasa el hallazgo de la verdad. Porque, más allá de la verdad, aparece una potencia tan humana como la compasión.

Siguiendo la distinción que Norbert Elías establecía en *El proceso de civilización* entre cultura y civilización, el indulto pertenece al proceso de civilización. Es la consecuencia de un programa histórico y jurídico que acentúa y pone de relieve cuanto es común a los seres humanos, en contra de toda pretensión de existencia permanente de realidades esenciales y diferenciadas que, frente al acento en lo común, aspiran a poner de relieve las diferencias y singularidades. Porque el derecho es proceso, civiliza y unifica.

Un resultado de esa aproximación humanista a la institución del indulto como uno de los frutos de la capacidad civilizadora, racionalizadora y unificadora del derecho es este libro: *La gracia del indulto*, de Jaime Cózar Borrega. Dos años académicos sucesivos disfruté de la oportunidad de trabajar con Jaime en el transcurso de sus estudios de Grado en Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos. El curso 2016-2017, como estudiante de la asignatura en *Historia del Derecho*, y el curso 2017-2018, como estudiante de la materia *Historia Jurídica de la Integración Europea*. Dos inolvidables cursos, dos inolvidables grupos. Dos cursos en los que, en medio de la seriedad, el rigor y la

dedicación perfectamente detectables en todos y cada uno de los estudiantes, el desempeño de Jaime se singularizó por su sentido de la exigencia académica.

Y no únicamente en atención a sus más que sobresalientes resultados, sino también, y sobre todo, a su actitud y su estilo, genuinamente universitarios, en todo momento nutridos por la atención, la seriedad, la alegría y la complicidad con el profesor, su tarea y su vocación. Sinceramente, he contado con la fortuna inmensa de contemplar en clase a muchos estudiantes que mostraban un enorme interés hacia sus tareas académicas. De hecho, la inmensa mayoría. Pero la sonrisa perenne y serena de quienes, como Jaime, acuden al aula a escuchar, reflexionar y pensar, era y es un auténtico regalo y un privilegio. Cuando hace algo más de un año me planteó que fuera el tutor de su Trabajo Fin de Grado, y con la propuesta, además, la materia sobre la que quería investigar, el indulto, aplicando la metodología propia de la Historia del Derecho, como era de esperar en Jaime, relevante, original, iushistórica y compacta, no pude más que compartirle dos certezas: en primer lugar, mi alegría por tener de nuevo la oportunidad de trabajar con él; la segunda, mi intuición de que su Trabajo Fin de Grado obtendría la máxima calificación y, a renglón seguido, sería publicado.

He aquí el resultado. Un trabajo riguroso, para empezar, por su sentido del orden, que despliega sus contenidos en torno a cinco grandes ejes: concepto y clasificación, evolución histórica, regulación vigente, control jurisdiccional y debate jurídico y cívico en curso. Pero, si la Escuela historiográfica de los *Annales* aspiraba a la historia "total" como síntesis integradora de saberes y destrezas, Jaime Cózar Borrega se revela igualmente como un historiador del Derecho total, que incursiona con la misma seguridad, concisión y claridad en el *Liber Iudiciorum* que en el debate entre partidarios y detractores de

PRÓLOGO

esta figura jurídica en el siglo XXI. Como un científico social que conjuga un exquisito desempeño como jurista de formación con, diría yo, una segunda vocación como historiador, y un historiador de corazón, para ofrecer una lectura analítica, pero también un ejercicio de creación y de estilo sumamente versátil, que en todo momento traslada al lector la claridad y coherencia de sus ideas y de sus perspectivas.

Estoy convencido de que con *La gracia del indulto* comparece un investigador, un profesional del Derecho y un académico "de raza"; un científico que lo ha sido siempre. Y, también, de que la parábola de los talentos se ha materializado en la vida y en el comportamiento de Jaime Cózar Borrega con la misma maravillosa contumacia de siempre. Convencido de que, con independencia del sentido que cobren la vida profesional y el compromiso cívico de este joven jurista, ha llegado, y llegado para quedarse, un historiador del Derecho.

En Torrelavega, 15 de septiembre de 2020.